



## COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley 29093

<http://www.coespe.org>

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL - CEN

Email: [cen2013coespe@gmail.com](mailto:cen2013coespe@gmail.com)

---

### RESOLUCIÓN N° 001 -2013-COESPE/CEN

Lima 30 de Noviembre de 2013

El Comité Electoral Nacional del Colegio de Estadísticos del Perú, encargado del Proceso Electoral 2013, denominado “Renovación de Consejo Nacional y Consejos Departamentales 2014-2015”, ha expedido la presente Resolución:

#### VISTO

El documento presentado por el Sr. Lic. Carlos Alberto Ávila Guerra, registrado en el Colegio de estadísticos del Perú con el N° 467, Personero de la lista inscrita con el N° 1; y

#### CONSIDERANDO

Que, todos los Miembros de la Orden, deben ceñirse a los principios que rigen la vida institucional del COESPE (Art. 2.07):

b) la búsqueda de la paz y de la justicia social

c) La práctica de la tolerancia, la igualdad, la fraternidad, la solidaridad y la colaboración entre sus miembros.

Que, el Lic. Carlos Alberto Ávila Guerra ha presentado una comunicación en la cual solicita que la Mg. Ofelia Roque Paredes, actual Decana del Consejo Regional de Lima y a su vez candidata al Consejo Nacional en la Lista N° 02 presente una Licencia al cargo que actualmente ocupa.

Que, una de las atribuciones del Comité Electoral Nacional (Art. 7.21,c) es resolver en primera instancia de acuerdo al Reglamento de Elecciones, las impugnaciones que se presenten y todas las cuestiones que se susciten en el Proceso Electoral.

Es por lo antes expuesto que :

#### SE RESUELVE

#### ARTÍCULO ÚNICO

Sugerir que la Mg. Ofelia Roque Paredes presente la licencia a su actual cargo como Decana del Consejo Regional Lima en aras de conllevar un Proceso Electoral limpio, transparente y justo.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Mg. Emma Cambillo Moyano  
PRESIDENTE  
CEN – COESPE